



POLITICA MASCOTAS Y ANIMALES DE SERVICIO HOTEL BOUTIQUE & SPA – VDL COLONIAL – VILLA DE LEYVA

El Hotel Boutique & Spa VDL Colonial S.A.S. reconoce y valora que, para muchos de nuestros huéspedes, las mascotas forman parte integral de su núcleo familiar y representan un vínculo afectivo significativo.

En atención a ello, el establecimiento comprende la importancia del bienestar animal y la necesidad de brindar alternativas responsables para quienes viajan acompañados de sus animales de compañía.

No obstante, en razón de la naturaleza de nuestras instalaciones, el diseño arquitectónico del inmueble, las condiciones de salubridad, la experiencia de descanso ofrecida a todos los huéspedes y la inexistencia de zonas especialmente adecuadas para el alojamiento, recreación y disfrute de animales, el hotel no permite el ingreso ni la permanencia de mascotas dentro de sus instalaciones.

Con el propósito de ofrecer una alternativa segura y funcional, el hotel pone a disposición de sus huéspedes la opción de acceder a un servicio externo de guardería, cuidado y bienestar animal, prestado por un tercero independiente especializado, sujeto a disponibilidad y tarifas definidas directamente por dicho proveedor.

La presente política tiene como finalidad regular las condiciones aplicables a esta restricción y a la opción de servicio externo ofrecida.

OBJETO

La presente política tiene por objeto regular las condiciones aplicables al ingreso, restricción y servicios externos relacionados con animales dentro del Hotel Boutique & Spa VDL Colonial S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio de alojamiento, la seguridad, la salubridad, la convivencia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será de obligatorio cumplimiento para todos los huéspedes, visitantes, usuarios, acompañantes y terceros que ingresen o pretendan ingresar al establecimiento con animales de cualquier especie o condición.

DEFINICIONES

Animal

Se entenderá por animal todo ser vivo no humano, doméstico o no doméstico, cualquiera sea su especie, tamaño o condición.

Mascota o Animal de Compañía

Se entenderá por mascota o animal de compañía aquel animal doméstico destinado a fines afectivos, recreativos o de compañía, bajo la custodia de una persona natural.

Servicio Externo de Bienestar Animal

Corresponde al servicio de guardería, cuidado, paseo, alimentación o acompañamiento animal prestado exclusivamente por un tercero independiente.

RESTRICCIÓN GENERAL DE INGRESO

El Hotel Boutique & Spa VDL Colonial S.A.S., en ejercicio de su autonomía empresarial, derecho de admisión y en atención a criterios de salubridad, seguridad, operación interna y adecuada prestación del servicio, no permite el ingreso, permanencia o circulación de animales dentro de sus instalaciones, cualquiera sea su especie, tamaño o condición.

La presente restricción aplica a la totalidad de las áreas del establecimiento, incluyendo: Habitaciones, zonas comunes, restaurante, spa, zonas húmedas, jardines, áreas administrativas, parqueaderos, demás espacios del establecimiento

Lo anterior constituye política general y de obligatorio cumplimiento.

SERVICIO EXTERNO DE GUARDERÍA Y BIENESTAR ANIMAL

El hotel podrá ofrecer a sus huéspedes, como servicio complementario de conveniencia, la posibilidad de acceder a servicios de:

Guardería, cuidado temporal, alimentación, paseo, acompañamiento animal.

Estos servicios serán prestados exclusivamente por terceros externos, independientes y especializados.

NATURALEZA EXTERNA DEL SERVICIO

El huésped reconoce y acepta que el servicio de guardería o bienestar animal:

- no es prestado directamente por el hotel
- no se encuentra incluido en la tarifa de hospedaje
- corresponde a un servicio autónomo e independiente
- La contratación final del servicio se perfeccionará directamente entre el huésped y el tercero proveedor.

TARIFAS Y DISPONIBILIDAD

El servicio externo se encuentra sujeto exclusivamente a:

- disponibilidad operativa del tercero
- horarios establecidos por el proveedor
- aceptación del animal por parte del tercero
- tarifas vigentes definidas por el proveedor
- Las tarifas, recargos y condiciones económicas podrán variar sin previo aviso.

El hotel no garantiza disponibilidad permanente del servicio.

RESPONSABILIDAD DEL TERCERO PRESTADOR

Toda responsabilidad derivada de la ejecución del servicio externo, incluyendo cuidado, custodia, accidentes, lesiones, pérdida, fallecimiento o incumplimiento, será asumida de manera exclusiva por el tercero prestador.

El hotel actúa únicamente como facilitador comercial o canal de referencia.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL HOTEL

El Hotel Boutique & Spa VDL Colonial S.A.S. no asumirá responsabilidad contractual, extracontractual, administrativa o patrimonial derivada de la prestación del servicio externo.

ACEPTACIÓN

La firma del registro hotelero por parte del titular de la reserva constituye aceptación expresa, libre e informada de la presente política.

INGRESO OCULTO, NO DECLARADO O CLANDESTINO DE ANIMALES

El ingreso, permanencia o circulación de animales dentro del establecimiento en contravención de la presente política, especialmente cuando se realice de manera oculta, no declarada, clandestina o mediante omisión deliberada de información al momento del registro o check-in, constituirá un incumplimiento grave de las condiciones del contrato de hospedaje.

En tales eventos, el Hotel Boutique & Spa VDL Colonial S.A.S. podrá adoptar, de manera razonable y proporcional, las siguientes medidas:

- terminación inmediata del contrato de hospedaje.
- aplicación del derecho de admisión y permanencia .
- retiro inmediato del establecimiento.
- restricción de futuros servicios o reservas.
- cobro de los gastos en que deba incurrir el hotel por concepto de limpieza especializada, desinfección, mantenimiento o reparación.
- cobro de los perjuicios efectivamente causados.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles o administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA PENAL

El huésped reconoce y acepta que el ingreso no autorizado de animales constituye un incumplimiento contractual que podrá generar un cobro adicional a título de cláusula penal, previamente informada, el cual será equivalente hasta al valor de una (1) noche adicional de alojamiento, sin perjuicio del cobro de los daños o perjuicios efectivamente causados cuando estos superen dicho valor.

CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD

Las medidas adoptadas por el establecimiento se aplicarán conforme a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en atención a la naturaleza del incumplimiento, las condiciones del servicio y las afectaciones generadas.

“Servicio externo no incluido en la tarifa de hospedaje.
Sujeto a disponibilidad y condiciones del proveedor.”